



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.-

PUNTO PRIMERO: APRECIACIÓN DE LA URGENCIA.-

A continuación es sometido el asunto a votación, por once votos a favor (Grupos Municipal del PIF, Popular y Ciudadano por Isla) y tres abstenciones (Grupo Municipal Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda la urgencia de la moción.

PUNTO 2º.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LA ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2016.

Visto que mediante Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico se constituye el Fondo de financiación a Entidades Locales y más concretamente el Compartimento Fondo de Ordenación al que puede acogerse este municipio al encontrarse entre los supuesto establecidos por el artículo 39.1.a) de dicho Real Decreto-ley.

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016 ha aprobado un Acuerdo por el que se establece la distribución de la financiación correspondiente al año 2016, al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se determinan las condiciones para la concertación de las operaciones de crédito a suscribir en el marco de dicho procedimiento.

Considerando que los préstamos a largo plazo a incluir en esta operación son los concertados con la entidad Banco Santander suscritos por la Empresa Municipal de Isla Cristina y en los que subrogo el Ayuntamiento de Isla Cristina tras la liquidación de dicha Empresa.

Considerando que las cuotas a abonar en el año 2016 del préstamo refinanciado en condiciones de prudencia financiera y cuyo importe inicial es 4.829.074,09 € es de 257.419,30 €, mientras que las cuotas a abonar en el año 2016 del préstamo refinanciado en condiciones



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

de prudencia financiera y cuyo importe inicial es 2.736.870,87 € es de 145.892,02 €. Por tanto el importe total de las cuotas a abonar por estos préstamos en el año 2016 es de 403.311,32 €.

Visto el informe del Sr. Interventor Municipal.

Estando presentes en el momento de la votación catorce de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla) y tres abstenciones (Grupo Municipal Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Solicitar la adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales para el ejercicio 2016.

SEGUNDO. Que por el Interventor se proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de adherirse al compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales, así como se comunique el importe de las cuantías a abonar en el ejercicio 2016 para los préstamos refinanciados con la entidad Banco Santander en condiciones de prudencia financiera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce y veinticinco horas del día de su comienzo, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.